

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2018-0811**

Conforme a lo solicitado y como se dan los presupuestos del artículo 75 del C.G.P., se dispone:

ACEPTAR la sustitución del mandato que se hace a nombre del abogado RAÚL EDUARDO BAQUERO BAQUERO como apoderado de la parte demandante, en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado al doctor ASTRID BAQUERO HERRERA.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>29</u>	Hoy <u>20-05-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	